

VISTOS:

El Memorando N° D000164-2020-GRC-GR, de fecha 24 de noviembre de 2020; Oficio N° D002373-2020-GRC-GGR, de fecha 24 de noviembre de 2020 y Proveído N° D000974-2020-GRC-GR, de fecha 24 de noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando del Visto, se autoriza al Lic. Alex Martín Gonzales Anampa - Gerente General Regional, a realizar viaje en comisión de servicios a la provincia de Hualgayoc - Bambamarca, partir del día 24 de noviembre de 2020 (en horas de la tarde) hasta el 25 de noviembre de 2020, con la finalidad de supervisar los avances del expediente técnico del Hospital Tito Villar Cabezas; por lo que, mediante el Oficio del Visto, el citado Gerente General Regional, solicita se disponga la encargatura de funciones de la GGR a favor del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por el día 25 de noviembre de 2020; en tal sentido, a efectos de no paralizar la gestión administrativa de la GGR, mediante Proveído N° D000974-2020-GRC-GR, de fecha 24 de noviembre de 2020, se ha dispuesto encargar las funciones de la GGR, en concordancia con la propuesta formulada;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, *el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor*; en tal sentido, *corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente*;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR las FUNCIONES de la GERENCIA GENERAL REGIONAL del Gobierno Regional Cajamarca, al Eco. LUIS ALBERTO VALLEJOS PORTAL – GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, el día 25 de noviembre de 2020, *con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo*, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER que Secretaría General, *notifique* la presente resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, *para los fines de Ley*.

Artículo Tercero: PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL